



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 14/2022 APROBACION DEL DBC

CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DOBLE VIA SAN JUAN CUCE: 22-1752-00-1242896-1-1

San Juan, 02 de Agosto de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

En cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones D.S. 0181 del 28 de junio de 2009, contempla la aplicación del Documento Base de Contratación elabora por Órgano Rector, para desarrollar los Proceso de Licitación Pública, el cual en su numeral 3, punto 3.3 y numeral 4, punto 4.2, establecen la realización de la reunión de aclaración y aprobación del Documento Base de Contratación (DBC).

Que, la convocatoria en la Modalidad de Licitación Pública, para la **CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DOBLE VIA SAN JUAN**, que estable la realización de la reunión de aclaración en fecha 01 de agosto de 2022 a horas 10:00 a.m.

Que, con la presencia de la Unidad Administrativa y Solicitante, a la hora señalada para la reunión de aclaración, se estable que no existieron observaciones al Documento Base de Contratación (DBC), tal como consta en el acta de reunión de aclaración.

Que, el proceso de contratación continúa su desarrollo normal, siguiendo los pasos indicados por las normas legales vigentes.

POR TANTO:

El Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública (RPC), de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión, por no haber delegado a otro servidor público, del Art. 32.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO (APROBACION).- Se aprueba el Documento Base de Contratación en la Modalidad de Licitación Pública, para la **CONSTRUCCION PAVIMENTO RIGIDO DOBLE VIA SAN JUAN**, con **CUCE: 22-1752-00-1242896-1-1** y Código de la Entidad SJU/LP/OB N° 01/22.

ARTÍCULO SEGUNDO (ANEXO).- Se tiene como anexo el **Informe Técnico 01/2022**, y acta de reunión de aclaración.

ARTÍCULO TERCERO (PUBLICACION).- Publicar la presente el Decreto Edil en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), dentro del plazo establecido en las NB-SABS.

Es dada en el despacho de la MAE, a los dos días del mes de agosto de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Abg. Julio Lumberth Rojas Tapia
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan




Abg. Basilio
ASESORA LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan